15 DE AGOSTO DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS OTROSI No.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizada en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta.

En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la Corporación es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993.

El jueves 14 de septiembre de 2023 fueron publicados los Términos de Referencia del proceso **LP-CTCI-009-2023**, que tiene por objeto la selección del contratista para "LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" y el proceso **LP-CTCI-010-2023** con el objeto a contratar de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

El 20 de diciembre del 2023 se perfeccionó el contrato N°CTCI-LP09-063-2023 entre la CORPORACIÓN y el CONSORCIO PROFINMASTER cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, cuyo plazo es de Ocho (8) meses calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

Que la FASE 1 del proyecto fue terminada, entregando 80 metros lineales aproximadamente, para uso de embarque y desembarque, e inmediatamente se dio inicio a la FASE 2 del proyecto de reparación del muelle de madera.

Posteriormente la Secretaria de Infraestructura del Distrito de Cartagena, a través del oficio AMC-OFI-0074302-2024 realizó distintas recomendaciones en el marco de la apertura de la FASE 1, las cuales son:

"1. *Control de aforo en la zona de mayor afluencia de personas, contigua a la puerta N°6 del muelle La Bodeguita y con una línea de amarre de 80 m aproximadamente, que presentaba mayor deterioro antes de la intervención, a través de un cerramiento perimetral permanente acorde con la línea arquitectónica del muelle y que permita realizar las operaciones náuticas e ingreso y salida de personas de manera ordenada, con el fin de tener control de la carga viva sobre la plataforma y que no supere los 500 kg/m2.*

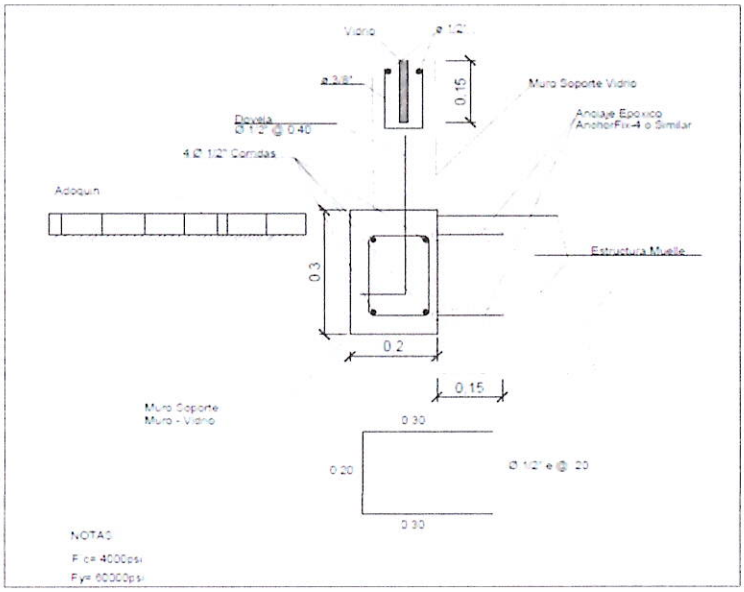
Mantenimientos preventivos para prolongar la vida útil del deck de madera de acuerdo con las recomendaciones del contratista de la obra)"

Que el 19 de junio del 2024, CORPOTURISMO notificó a la Secretaría de Infraestructura a través del oficio CTCI-OFI-000123-2024 y referencia Solicitud de Apoyo en la Reparación del Corredor Peatonal al Frente del Muelle La Bodeguita.

Que el 24 de julio de 2024, a través del Oficio AMC-OFI-0094967-2024, la Secretaria de Infraestructura dio respuesta al oficio enviado por la CORPORACIÓN, luego de realizar una visita técnica de inspección al corredor peatonal descrito anteriormente, realizando las siguiente recomendación para la instalación del vidrio:

"Como punto adicional, debido a que la estructura de vidrio propuesta en el Oficio AMC-OFI-0074302-2024 se cimenta en la zona afectada por la socavación, proponemos una modificación, que se fundamenta en el anclaje del nuevo soporte a la viga de borde existente, para evitar futuros posibles daños., el esquema propuesto de muestra en la Figura 1"

Figura 1



Atendiendo a los oficios AMC-OFI-0074302-2024 y AMC-OFI-0094967-2024 enviados por la Secretaría de Infraestructura, la CORPORACIÓN requiere realizar un cierre perimetral de 80 metros lineales recomendado que contribuirá en la seguridad estructural controlando el aforo de personas que transitan por la zona, por lo que, al no exceder la carga viva permitida, se estaría evitando daños en la plataforma de madera.

Así, también mejorará la seguridad de los usuarios del muelle la Bodeguita, asegurando un flujo ordenado de personas, minimizando el riesgo y mejorando la experiencia del turista en al momento de realizar el embarque y desembarque en zona.

De acuerdo a lo anterior se suscribir el OTROSI No.2 al CONTRATO DE OBRA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para realizar el cerramiento anteriormente descrito.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesario, realizar **OTROSI No.1** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere realizar **OTROSI No.1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

De acuerdo con el objeto del contrato marco de Interventoría se desarrollarán actividades para vigilar, controlar, exigir, colaborar, responder, aprobar y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades que se enmarcan dentro de las obras que se adelantaran para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" entre Corporación De Turismo Cartagena De Indias y el contratista DINACOL.

Dentro de las actividades que enmarcan nuestra oferta están:

- ✓ Hacer cumplir las metas contractuales
- ✓ Asegurar las condiciones jurídicas del contrato
- ✓ Hacer cumplir los diseños, estudios técnicos y especificaciones técnicas.
- ✓ Control de costos y presupuesto: Verificar la correcta ejecución de las obras, garantizando que las cantidades y precios correspondan a lo ejecutado y realmente pagado.
- ✓ Verificación de calidad y cumplimiento de normas.
- ✓ Revisar y certificar el pago de los aportes parafiscales del contratista de obra garantizando que cumpla con lo exigido en la ley.
- ✓ Mitigar los impactos negativos que puedan ocasionar los proyectos sobre el Medioambiente.
- ✓ Coordinación con contratistas y proveedores.
- ✓ Integrar y formar parte activa del equipo de trabajo.
- ✓ Gestión de plazos y cronogramas.
- ✓ Informes periódicos de avance.
- ✓ Resolución de problemas y desafíos imprevistos.

4. PLAZO

EL plazo para la ejecución de este otrosí de dos (2) meses calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

5. EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

La CORPORACIÓN se obliga a cancelar a EL CONTRATISTA por el cumplimiento del objeto de este contrato y sus obligaciones, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42,835,243)**

LA CORPORACIÓN pagará el valor del presente contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato inicial.

6. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se compromete a actualizar las garantías exigidas en el contrato N° LP-CTCI-0010-2023 PARA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SE REFIERE A LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS DEL SECTOR CHARLY DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La CTCI continuará verificando el cumplimiento del contrato por medio del supervisor quien representa y actúa como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA.

VERLAND PACHECO CALAO
Supervisor

Revisó: Asesor Financiero – L. Valecillos
Revisó: Ingeniero Civil- J.Petro
Revisó: Coord. Administrativa - A.Guevara
Aprobó: Presidente Ejecutiva - L.Rodriguez